

**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS POSTULANTES PARA
OPTAR POR EL CARGO DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1. Formulario de postulación (Anexo 1)
2. Hoja de Vida (Anexo 2) la información que se consigne en la misma deberá realizarse a computadora o con letra de imprenta legible y debidamente firmada por el postulante.

COPIAS NOTARIADAS

3. Cédula de ciudadanía.
4. Certificado votación (último sufragio)
5. Certificado original actualizado a la fecha de no tener impedimento legal para el ingreso y desempeño de un puesto, cargo, función o dignidad en el sector público emitido por el Ministerio de Trabajo.
6. Certificado de no adeudar al Servicio de Rentas Internas
7. Certificado de no tener obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
8. Declaración juramentada de no incurrir en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el artículo 14 de la Resolución No. 019-NG-DINARDAP-2015.

INSTRUCCIÓN FORMAL:

9. Título profesional de abogada o abogado reconocido legalmente en el país y el registro de inscripción en la SENESCYT.
10. Documentos que acrediten otros títulos como: Doctorados en Jurisprudencia, Diplomados en Derecho en cualquiera de sus ramas, Maestrías, Especializaciones en Derecho en cualquiera de sus ramas o en Administración.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

11. Certificados que acrediten la experiencia, así como la idoneidad y probidad notoria de la profesión de abogada o abogado durante por lo menos tres años luego de haber obtenido el título profesional; en la que se especifique el cargo desempeñado, con fecha de inicio y término debidamente firmada y sellada por autoridad correspondiente.

CAPACITACIÓN:

12. Documentos que acrediten cursos, seminarios, talleres, recibidos o impartidos en materias relacionadas con derecho civil, derecho mercantil, derecho societario, derecho administrativo, derecho tributario, derecho empresarial o de empresas y/o derecho registral, de mínimo 8 horas acumulables, auspiciados por universidades legalmente reconocidas en el país, por el Consejo de la Judicatura, Colegio de Abogados u otras.

DOCENCIA

13. Documentos que acrediten el desempeño de la cátedra universitaria en asignaturas vinculadas con las ciencias jurídicas, en centros de educación superior legalmente reconocidos en el país.

PUBLICACIONES

14. Publicación de artículos científicos en materia jurídica en revistas indexadas. Publicaciones e investigaciones que se encuentren registrados en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI)

La postulación deberá realizarse a través de la página WEB de la Dirección Nacional de Datos Públicos – www.datospublicos.gob.ec (ASPIRANTE) conforme al cronograma adjunto.

Es de responsabilidad de los interesados mantenerse informado sobre el desarrollo del proceso a través de las páginas web del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la Dirección Nacional de Datos Públicos; y, del correo electrónico personal consignado en su hoja de vida.